

República Bolivariana de Venezuela
Gobierno Bolivariano del Estado Táchira

El Comité de Licitaciones de Bienes de La CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO TÁCHIRA-CORPOTÁCHIRA, designado mediante Resolución N° 054-2016 de fecha 21 de noviembre de 2016, publicada en Gaceta Oficial número extraordinario 7617 de la misma fecha, de conformidad con el contenido del artículo 91 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, una vez obtenida la autorización por parte de la Comisión de Enajenación de Bienes de CORPOTÁCHIRA, mediante acta de fecha 30 de diciembre de 2016, para la ENAJENACIÓN DE BIEN INMUEBLE BAJO LA MODALIDAD DE VENTA MEDIANTE PROCESO DE OFERTA PÚBLICA, que adelanta este ente corporativo denominado: **Enajenación del bien inmueble "La Esquina del Recuerdo"**, proceso signado bajo el correlativo **COM-LIC-CORPOTÁCHIRA-001-2017**, convoca a todos los interesados a presentar oferta Pública por ante la Sede de CORPOTÁCHIRA, Piso 1, Oficina 1, Sector Pueblo Nuevo, San Cristóbal, Parroquia San Juan Bautista, Municipio San Cristóbal, Estado Táchira (en la sala de reuniones de Presidencia de la Corporación), y en función de ello se proporciona la siguiente información:

Plazo para la recepción de ofertas: el día 27 de enero de 2017 a las nueve de la mañana (09:00 am).

Características del Bien: El prenombrado bien inmueble, está conformado por mejoras y terreno, el cual tiene un área de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE COMA NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (2.459,96 M²), ubicado en esquina de la Avenida España con Carrera 8, complejo ferial, Parroquia San Juan Bautista, Municipio San Cristóbal, Estado Táchira, conforme se evidencia de avalúos realizados.

Precio Base: QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 538.572.509,00).

Valor del Pliego: (Bs. 2.692.862,55), cantidad que deberá ser depositada en la cuenta corriente del Banco Exterior C.A. N° 0115-0087-16-3000501261, a nombre de LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO TÁCHIRA-CORPOTÁCHIRA.

Condiciones establecidas para la enajenación:

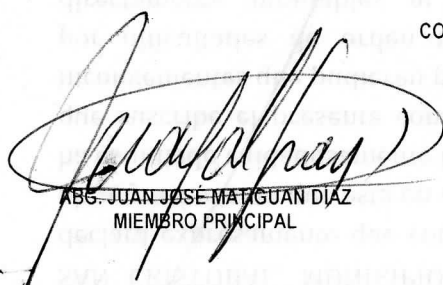
- Una vez notificada la adjudicación, el precio de la venta debe ser pagado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación.
- El precio de la venta será pagado mediante cheque de gerencia a nombre de La CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO TÁCHIRA-CORPOTÁCHIRA-, inscrita en el RIF. bajo el N° G-200116595.
- El documento de venta será suscrito y protocolizado una vez verificado la realización del pago por parte del oferente adjudicado.
- El oferente adjudicado está obligado a suscribir el documento de venta para su debida protocolización, para lo cual deberá presentar la documentación necesaria que requiera el registro respectivo.
- Las demás condiciones que establezca el pliego de condiciones, el cual estará disponible en el Comité de Licitaciones desde el Día 17/01/2017 hasta el día 23/01/2017, en el siguiente horario: de 08: 00 am a 12:00m. y desde 02: 00pm hasta las 04:00pm.

Fechas y plazos previstos para la realización de los distintos actos:

| CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES | |
|--|--|
| DESCRIPCIÓN | FECHA |
| Publicación en Prensa | 16 de enero de 2017 |
| Disponibilidad del Pliego de Condiciones | Desde el 17/01/2017 hasta el 23/01/2017 |
| Visita Guiada al Sitio | 24/01/2017 |
| Solicitud de Aclaratorias al pliego | 25/01/2017 |
| Respuestas de aclaratorias | 26/01/2017 |
| Recepción y apertura de sobre contentivo de oferta | 27/01/2017 |
| Evaluación de las ofertas | Desde el 30/01/2017 hasta el 03/02/2017 |
| Elaboración y remisión de Informe de Recomendación | 06/02/2017 |
| Adjudicación (Buena pro) | 07/02/2017 |
| Notificación de la adjudicación (Buena Pro) | 07/02/2017 |
| Materialización de la operación de pago | Dentro de los 10 días hábiles siguientes |

Se realiza la presente publicación a los fines legales pertinentes

COMITÉ DE LICITACIÓN DE BIENES DE CORPOTÁCHIRA


ABG. JUAN JOSÉ MATIGUAN DÍAZ
MIEMBRO PRINCIPAL


TSU. ESTEBAN OGLIASTRÍ SUÁREZ
MIEMBRO PRINCIPAL


LCDA. NELSY ANDREINA SÁNCHEZ
MIEMBRO PRINCIPAL


TSU. LEYDY ANGENEY MOLINA
SECRETARIA